



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

Inteligenciada Esta Luz, Sendo Justo Sean Vintegados
del Imporxe de dho. perfuccion = Acordo que El Deposita-
rio del producto de los montes, de d. Enareque al dho Pedro
Bimenez y Consortes los Vfeidos Leno treynta y dos
Imporxe de dho. menos Cauon, y para ello se despache for-
mal Libranza, a la que a Compromer don Vcaon Justo
ficattion y con ella y el correspondiente Vcaon, toma
data razon por el Contador de dho. Verificados en
sus Cuentas =

Blas Mora
va
Desp =

Enese Aunam, se abisto el memoria dado, por d. Blas
Moraton Garcia de Alcazar, Vcaon de esta Luz, anombre
de d. fran. Rocamora y Melgarejo, que lo es de la de Murcia
por el que Expressa que Empoder de d. Diego Miguel Garcia
de Alcazar y Mula, quedaron en Deposito sus bienes que
ues. y Catorre mas. para Emplearon En propiedad que es
subese afecta al Vinculo fundado por d. Antonio Joachin
de Mula En favor de D. Ana Gonzalo su hija, Mujer del
Expressado d. fran. Rocamora, de Cua Cantidad En virtud
de Decreto de esta Luz, se sacaron En el año pasado de Sete-
cientos Linquenta y siete tres mill y quedando solo En dho

